

mar su *romance* particular ó *castellano*, cuyas principales fuentes son el latín y el árabe, implantados sobre el ibero, el celtibero ó la lengua primitiva que se hablase en el país. El predominio del latín, así en la parte de *Diccionario* como en la de *Gramática*, es considerable: de cada cien palabras castellanas, las ochenta son de origen latino, y las veinte restantes, aunque de otro origen, fueron casi todas latinizadas en la Edad Media antes de romancearse.

Con la sucesión del tiempo y la cultura fué elevándose el *castellano* al rango de lengua flexible, dulce, robusta y melodiosa, cual hoy día la poseemos.—Para conocer todas sus bellezas y llegar á manejarla con destreza y brío, deben los jóvenes estudiarla con mucho detenimiento, y analizarla repetidamente, en los hermosos periodos de nuestros clásicos, así prosistas como poetas.

## SECCIÓN CUARTA

### DE LAS CLÁUSULAS

255. Elegido un pensamiento, determinada la forma bajo la cual conviene presentarlo, y halladas las expresiones más oportunas para enunciar todas las ideas parciales de que consta, resta ya tan sólo coordinar aquellas varias expresiones del modo más ventajoso para que el pensamiento total pueda producir el efecto que se desea; y esto es lo que se llama componer ó coordinar la *cláusula*.

256. *Cláusula* (palabra derivada del verbo latino *claudere*, cerrar) es una reunión de palabras que presenta un pensamiento completo, ó que forma, como suelen decir, sentido perfecto (\*).

257. En las cláusulas hay que estudiar su *extensión*, su *forma* y sus *cualidades*.

#### I.—EXTENSIÓN DE LAS CLÁUSULAS

258. Las cláusulas, con respecto á su extensión, se dividen en *cortas* y *largas*.

(\*) Algunos han llamado *sentencia*, otros *frase*, y otros *periodo*, á lo que nosotros llamamos *cláusula*.—Aquellos términos no son bastante exactos, el primero porque está ya particularmente destinado á significar aquellas cláusulas que contienen un pensamiento *sentencioso*, es decir, una reflexión ú observación profunda;—*frase* no designa precisamente la cláusula entera, sino más bien las expresiones particulares de que consta, y señaladamente aquellas en las cuales se encuentra algún idiotismo de la lengua;—y *periodo*, en términos del arte, no significa cualquiera cláusula, sino las que están compuestas de cierto modo particular que veremos (268).



259. Las cláusulas de cualquiera composición pueden ser más ó menos largas, según que en cada una de ellas se hayan reunido más ó menos pensamientos principales, y según que cada uno de ellos esté más ó menos ilustrado por otros secundarios.

Como ni todos los pensamientos principales de un escrito pueden carecer de ilustraciones secundarias, ni éstas pueden tener todas igual extensión, es claro que el hacer todas las cláusulas igualmente breves, ó igualmente largas, además de ser casi imposible, sería el mayor defecto que pudiera cometerse, aun cuando se lograra á costa de un esfuerzo extraordinario.

260. Haciendo las cláusulas en general demasiado cortas, ó demasiado largas, se daría en uno de los extremos reprobables: lo más acertado es que las haya de todas dimensiones. Sin embargo, en caso de pecar por uno de los dos extremos, vale más que sea el de la brevedad; porque las cláusulas muy largas, sobre ser de difícil pronunciación cuando se habla, y fatigar al lector en los escritos, es imposible que reúnan todas las buenas cualidades que deben tener.

261. En ningún caso conviene poner seguidas muchas cláusulas cortas, ni muchas largas; deben mezclarse en una justa proporción, pues de otro modo el estilo tendría el defecto de *amanerado*.

## II.—FORMAS DE LAS CLÁUSULAS

262. Las cláusulas, por su forma, se dividen en *simples* y *compuestas*.

263. *Cláusulas simples*.—Cláusula simple es la que consta de una sola proposición principal, incluya ésta, ó no, expresiones secundarias que ilustren ó modifiquen alguna ó algunas de sus partes.

Ejemplos: *La vanidad hiela el corazón*.—*El dinero no tiene opinión*.—*Las ideas gobiernan el mundo*. Estas cláusulas y otras semejantes son simples, sin ninguna modificación; porque en ellas, además de haber una sola

proposición principal, las palabras de que ésta consta no se hallan ilustradas ó modificadas por ninguna otra.

Sobre la construcción de estas cláusulas nada hay que prevenir, pues siendo tan cortas, apenas admiten sus palabras otro orden que el lógico de las ideas, y sólo alguna vez, para hacerlas más enérgicas, podrá usarse de la inversión que permita el genio de la lengua; como: *La vida y el alma darían los padres por sus hijos*.

264. He aquí ejemplos de cláusulas simples con una sola ó con pocas modificaciones: *Una revolución es la demencia de muchos en provecho de unos pocos*.—*El verdadero valor consiste en saber sufrir*.—*Las únicas lágrimas verdaderamente amargas son las que se derraman en la soledad*.

De estas cláusulas simples debe decirse lo mismo que de las antecedentes, porque su construcción apenas puede ofrecer dificultad alguna. Sólo es necesario tener cuidado con que las palabras modificantes se coloquen de suerte que se vea claramente cuál es la modificada.

265. Cláusulas simples con muchas modificaciones son aquellas en que á las ideas del sujeto y del atributo se añaden varias accesorias, ó al verbo algunas circunstancias de tiempo, lugar, modo, fin, etc. Por ejemplo: «En Madrid, patria de tantos y tan esclarecidos ingenios, nació á mediados del siglo pasado (1760) don Leandro Fernández de Moratín, literato famoso por sus obras, distinguido por sus virtudes y célebre por sus desgracias.»

Sobre estas cláusulas, ya algo más complicadas, hay que prevenir:

1.º Que las modificaciones del sujeto deben colocarse inmediatas á éste, como se ve en el ejemplo propuesto.

2.º Que las modificaciones que recaen sobre el verbo, si consisten en adverbios ó frases adverbiales, le anteceden por lo común ó le siguen inmediatamente, como en la cláusula citada la frase adverbial *á mediados del siglo pasado*.

3.º Si hay varios complementos que expresen el objeto, el término, el motivo, el lugar, etc., debe anteponer



alguno de estos últimos, porque puestos todos después del verbo, harían arrastrada la cláusula. En el ejemplo citado se halla antepuesto el complemento de lugar.

4.º Cuando los complementos que siguen al verbo son poco más ó menos de la misma extensión, su orden es el siguiente: el *objeto* (el acusativo), el *término* (el dativo), los *complementos indirectos* (ó el ablativo, refiriéndonos á las lenguas que tienen declinación). Por ejemplo: *Mandó el cofre* (objeto) *á su hermano* (término) *por el ferrocarril* (complemento indirecto).—Pero si alguno de los complementos fuere más largo que los otros, por regla general se dejará para el último. Por ejemplo: se dirá *El padre perdona al hijo los deslices propios de la mocedad*; y no *los deslices propios de la mocedad al hijo*.

266. *Cláusulas compuestas*.—Cláusula compuesta es la que contiene dos ó más proposiciones principales.

Ejemplos de cláusulas compuestas: *La ignorancia afirma ó niega rotundamente; la ciencia duda*.—*La sencillez se hace respetar; la familiaridad se hace despreciable*.—*La vanidad puede estar unida con un buen natural; pero la envidia supone siempre perversidad en el corazón* (Young.) *Si los picaros fuesen capaces de conocer las ventajas que hay en ser hombre de bien, serían hombres de bien por picardía*. (Fránklin.)—*Al paso que siempre tenemos bastante memoria para retener hasta las más mínimas particularidades de lo que nos ha sucedido, nunca nos acordamos del número de veces que las hemos contado á la misma persona*. (La Rochefoucauld.)

267. Las diferentes proposiciones principales de que consta una cláusula compuesta se llaman *miembros* ó *colonas*; los incidentes y complementos se llaman *incisos*, y también *comas*.

268. Si las proposiciones principales no están ligadas entre sí por medio de conjunciones expresas, relativos, gerundios, etc., la cláusula se llama *suelta*. Tales son las dos primeras que hemos transcrito en el párrafo 266.

Si las proposiciones principales estuvieren enlazadas por medio de conjunciones, relativos, etc., la cláusula se denominará entonces *periódica* ó *periodo*.—Los retó-

ricos dan diferentes denominaciones á los *periodos*, según el número de miembros de que constan, y los llaman *bimembres*, *trimembres*, *cuadrimembres*, cuando tienen dos, tres, cuatro; *rodeo periódico*, cuando pasan de este número; y si son tan largos que apenas pueda bastar la respiración para pronunciarlos de seguida, les dan el nombre de *tasis*, ó extensión.—También los denominan por la especie de conjunción, ó por la naturaleza de la palabra que encadena sus diversas proposiciones; y, por consecuencia, los dividen en *condicionales*, *causales*, *relativos*, *adversativos*, etc.—Finalmente, llaman *prótasis* ó antecedente, á la primera parte del período, en la cual queda todavía pendiente ó imperfecto el sentido, y *apódosis* ó consiguiente, á la segunda, que lo completa.

269. El estilo en que dominan las cláusulas sueltas se llama *cortado* ó *truncado*; y aquel en que abundan más las cláusulas periódicas, se llama *periódico*.—Ambos estilos son buenos cuando, según la naturaleza de la composición y el carácter general que exige, debe predominar uno y otro. Así, porque las cláusulas sueltas dan ligereza y rapidez al estilo, y las periódicas cierta majestuosa gravedad, el estilo cortado predomina en las obras históricas, y el periódico en las oratorias. Pero en todas conviene mezclarlos, aunque en diversas proporciones, porque cualquiera de ellos cansa y empalaga, si se continúa mucho tiempo.

### III.—CUALIDAD DE LAS CLÁUSULAS

270. A cinco pueden reducirse las cualidades que deben tener todas las cláusulas bien construidas, cualesquiera sean su extensión y su forma: *claridad*, *unidad*, *energía*, *elegancia* y *armonía*.

271. *CLARIDAD DE LAS CLÁUSULAS*.—Consiste en que se evite con el mayor cuidado toda obscuridad ó ambigüedad en el sentido.—La obscuridad ó ambigüedad en el sentido puede resultar, ó de la mala elección de las



expresiones, si éstas son en sí mismas más ó menos obscuras ó equívocas, ó de su mala coordinación. De la que consiste en la mala elección de las expresiones, ya se habló en otro lugar (151); ahora se trata de la que proviene de una coordinación defectuosa.

272. Todas las lenguas están expuestas á obscuridades y ambigüedades, nacidas de una mala coordinación de las palabras; y aun en latín, el cual, por su declinación, está menos sujeto á ellas, nos da algunos ejemplos Quintiliano. En español, en francés y en las demás lenguas que no tienen declinación, es necesario poner más cuidado en evitarlas. Para esto es menester, lo primero, *observar exactamente las reglas de la gramática* en cuanto pueden prevenir tales ambigüedades. Pero como puede haberlas sin transgresión de los preceptos gramaticales, y en castellano no pueden siempre indicarse por la sola terminación las relaciones de unas palabras con otras, siendo muchas veces necesario hacerlas sensibles por sólo el lugar que ocupan, es regla general que *cada palabra se coloque en el paraje que más claramente haga ver cuál es aquella á que se refiere*.—Ténganse presentes además las reglas que siguen:

1.<sup>a</sup> Los adverbios y frases adverbiales que limitan la significación de alguna palabra ó expresión, deben colocarse inmediatamente después de ella.—Ejemplo: «Y no penséis, señor, que yo llamo aquí vulgo solamente á la gente plebeya y humilde...» (Cervantes). El *solamente* está bien colocado, porque limita ó modifica la persona paciente. Si hubiese dicho: «Yo llamo aquí solamente vulgo á la gente plebeya y humilde», la mala colocación del adverbio produciría alguna obscuridad.

2.<sup>a</sup> Los complementos, las proposiciones incidentes, y en general todas las circunstancias de la acción ó estado que enuncia el verbo, deben ponerse en el paraje que mejor indique cuál es la idea á que se refieren.—Ejemplo: «Traía un bonete los días de sol, ratonado, con mil gateras y guarniciones de grasa...», dice Quedo en su *Historia del gran Tacaño*, al describirnos el licenciado Cabra. Bien conocemos que el *ratonado*, las

*gateras*, etc., se refieren á bonete; pero hay ambigüedad, y ésta habría desaparecido coordinando así la cláusula: «Los días de sol traía un bonete ratonado, etc.»

3.<sup>a</sup> Los artículos conjuntivos *quien, que, cual, cuyo*, etcétera, deben colocarse después de su antecedente.—A esta regla faltó Cervantes cuando al describir la batalla de D. Quijote con el vizcaíno, dice: «Y el primero que fué á descargar el golpe fué el colérico vizcaíno, *el cual* fué dado con tanta fuerza y tanta furia, que á no volverse la espada en el camino, aquel solo golpe fuera bastante para dar fin á su rigurosa contienda, y á todas las aventuras de nuestro caballero», etc. En obsequio de la claridad y de la cláusula debía decirse: «Y el colérico vizcaíno fué el primero en descargar el golpe, *el cual* fué dado», etc. El Padre Feijóo, en su discurso sobre la verdadera y falsa urbanidad, dice: «No hay original alguno excelente de nuestra especie, *de quien* no se saquen innumerables copias.» Para mayor claridad debía decir: «No hay en nuestra especie original alguno excelente, *de quien* no se saquen innumerables copias.»

Cuando los primeros escritores se deslizan alguna vez ó se descuidan, inferan los principiantes el sumo cuidado que deben poner al ensayarse en la composición de cláusulas.—Aun cuando por el contexto ú otra circunstancia no podamos dudar del sentido, sin embargo, si las palabras relativas están fuera de su lugar, siempre habrá una ambigüedad momentánea, que el arte nos prescribe evitar.

4.<sup>a</sup> El pronombre *el, ella, ellos, ellas*, y el posesivo *suyo, suya, su, sus*, deben colocarse de manera que, no sólo por el contexto, sino por el lugar mismo que ocupan, se vea claramente á quién se refieren.—Por ejemplo, en esta cláusula: «Eugenio estuvo en casa de Alfonso, y allí encontró á *su* tío», no sabemos si el tío es de Eugenio ó de Alfonso; si del primero, debe decirse: «Eugenio encontró á su tío en casa de Alfonso, donde estuvo.» Si el tío es del segundo, exige la claridad que se diga: «Eugenio estuvo en casa de Alfonso, y allí encontró al tío de éste.»



273. Fácil sería citar otros varios ejemplos de construcciones oscuras y ambiguas; pero basten los propuestos para ver cuánto cuidado es necesario para coordinar todas las partes de una cláusula con la debida claridad.

274. UNIDAD DE LAS CLÁUSULAS.—Consiste en que todas las partes de una cláusula estén tan estrechamente ligadas entre sí, que hagan en el ánimo la impresión de un solo objeto, y no de muchos.

275. Para conseguir la unidad de las cláusulas se observarán las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> *Dentro de cada cláusula se mudará la escena lo menos que se pueda.*—Esta regla quiere decir que en una cláusula no se pase de una persona á otra; porque, como siempre hay una dominante, ésta debe regir y sobresalir, si es posible, desde el principio al fin.—Si se dijese, por ejemplo: «Antes que Pedro saliese de su casa, sus enemigos ya le acechaban; pero la autoridad estaba prevenida, y aquellos no pudieron llevar á cabo su depravado intento»; los objetos aparecerían algo desunidos, porque en dos ó tres líneas he mudado cuatro veces de supuesto. La cláusula tendrá más unidad dándole, por ejemplo, el siguiente giro: «Los enemigos de Pedro, puestos ya en acecho antes de que éste saliese de su casa, no pudieron llevar á cabo su depravado intento, porque la autoridad estaba prevenida.»

2.<sup>a</sup> *Nunca deben acumularse en una misma cláusula pensamientos tan inconexos entre sí, que cómodamente pudieran dividirse en dos ó más cláusulas.*—Dice, por ejemplo, Mariana en su *Historia de España*, al hablar del sitio y destrucción de Sagunto: «En el mismo punto cayó en tierra una torre después de muy batida, que dió libre entrada á los soldados en la ciudad, que ardía toda en vivas llamas y en fuego encendido por sus mismos ciudadanos, y el enemigo procuraba de apagar; que era igual desventura por el un respeto y por el otro: de tal manera la guerra muda las leyes de la naturaleza en contrario.» Esta cláusula, entre otros defectos, carece de unidad, porque envuelve varios pensamientos que

podrían muy bien dar materia para tres ó cuatro cláusulas. Dicha cláusula, por lo demás, concluye con un hermoso *epifonema* (78).

3.<sup>a</sup> *Es menester no introducir en la cláusula paréntesis que cómodamente puedan evitarse.*—Los paréntesis, si no son muy oportunos, manifiestan que el escritor no supo introducir en su propio lugar los pensamientos que contienen, ó que se distrae fácilmente del pensamiento principal que debe constituir la cláusula. Las cláusulas cargadas de paréntesis, sobre fatigar al leerlas y destruir la unidad, son también oscuras y hacen perder de vista el fondo del pensamiento esencial. Véase, si no, el efecto que causa la lectura de la siguiente cláusula: «Sucedió muy á propósito que desde Vizcaya, donde estaba recogido (Pelayo) después del desastre de España, viniese á Asturias, no se sabe si llamado de su voluntad, por no faltar á la ocasión, si alguna se presentase, de ayudar á la patria común.» (Mariana.) Aquí hay, en rigor, nada menos que cuatro paréntesis, aun cuando no estén señalados con el correspondiente signo ortográfico.

Entiéndase que los paréntesis no deben introducirse sin necesidad; pero no diremos que se eviten absolutamente, porque todos los buenos escritores, como Demóstenes, Cicerón, Cervantes, Isla, etc., los han usado con frecuencia; y además vienen á veces con tanta naturalidad, que lejos de perjudicar á la unidad de las cláusulas en que se hallan, harían en ellas notable falta si se omitiesen.—Ejemplos: «En un lugar que está á cuatro leguas y media de esta venta, sucedió que á un regidor de él, por industria y engaño de una muchacha criada suya (y esto es largo de contar), le faltó un asno; y aunque el tal regidor hizo las diligencias posibles para hallarle, no fué posible.» (Cervantes.)—«Porque (hablemos en puridad), eso de prólogo galeato es mucho latín para principio de una obra lega.» (Isla.) Paréntesis por este estilo son oportunos y felicísimos.

4.<sup>a</sup> *Toda cláusula ha de cerrarse plena y perfectamente.*—Es decir, que deben acabar todas con aquella palabra en la cual el ánimo parece que desea reposar, y que



no se añada ninguna circunstancia que, ó debió omitirse, ó pudo colocarse en otra parte.—Por ejemplo: «Hay hombres que no creen en la fisonomía, y, sin embargo, sospechan de un hongo por su aspecto, ó de una mata por su color, el cual es á veces indicio de la esencia de la cosa.» Esta cláusula quedaba plena y perfectamente cerrada en *color*; lo que después de esta palabra se añade, podía muy bien omitirse, ó ponerse en otra cláusula; añadido á la misma, no hace más que enflaquecer su unidad.

276. ENERGÍA DE LAS CLÁUSULAS.—Consiste en que las diversas partes de las cláusulas se coordinen de modo que presenten el pensamiento total lo más ventajosamente que se pueda, para que produzca la impresión que se desea.

177. Para esto, la primera condición es que la cláusula sea *clara y una*, en los términos que acabamos de ver; pero todavía se necesita algo más. Pueden, en efecto, las cláusulas ser bastante claras y tener la debida unidad, y sin embargo, por alguna circunstancia de su composición, pueden no tener toda la energía que tendrían con una coordinación más feliz.

278. Las reglas para que las cláusulas tengan la energía posible, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> *Cercenar toda palabra inútil ó que no añada algo al sentido.*—Las palabras inútiles pueden ser compatibles con la claridad y la unidad; pero debilitan las cláusulas y las hacen lánguidas y arrastradas. Es necesario no expresar lo que fácilmente se puede suplir. Por ejemplo: «Lamentándose iban Alfonso y Eugenio, prosiguiendo los dos su viaje, cuando se les hizo encontradizo en el camino un hombre, al parecer trajinero.» En esta cláusula son inútiles las palabras *los dos, en el camino y hombre*. Quedará la cláusula menos lánguida diciendo: «Lamentándose iban Alfonso y Eugenio, prosiguiendo su viaje, cuando se les hizo encontradizo uno al parecer trajinero.» En esta parte es menester mucho cuidado. Conviene releer muchas veces las composicio-

nes y limarlas, cercenando todas las superfluidades que ordinariamente se escapan en el borrador. *Obstat quidquid non adjuvat*, dice sentenciosamente Quintiliano.

2.<sup>a</sup> *Elimínese de las cláusulas todo miembro redundante, ó que diga lo mismo que alguno de los precedentes.*—Por ejemplo: «No es posible, ni cabe en la posibilidad, que la maldad y el vicio dejen de llevar tarde ó temprano su merecido castigo.» En esta cláusula, el *ni cabe en la posibilidad* es una repetición del *no es posible*, es redundante, y debilita la cláusula. El arte manda que tal miembro sea eliminado, porque así como cada expresión debe presentar una nueva idea, así cada miembro debe presentar un nuevo pensamiento.

3.<sup>a</sup> *No se multipliquen sin necesidad las palabras demostrativas y relativas.*—Ejemplo: «No hay persona alguna que sea capaz de adivinar las cosas que han de suceder.» Esta cláusula quedará más enérgica diciendo: «Nadie es capaz de adivinar lo futuro.»

Cercenadas las superfluidades, la regla más importante para dar energía á las cláusulas, es la siguiente:

4.<sup>a</sup> *La palabra ó palabras capitales ó enfáticas colóquense, en cuanto lo permita el genio de la lengua, en el paraje en que deban hacer más impresión.*

Llámase *palabra capital, ó palabra enfática* de una cláusula, la que representa la idea más interesante de un pensamiento.

Es difícil determinar por una regla general cuál es el sitio más distinguido y descollante de una cláusula para hacer resaltar la palabra capital. Unas veces será el principio, otras el medio y otras el fin, según las circunstancias. Sin embargo, por lo común las palabras capitales se colocan al principio ó al fin; y así deberá hacerse, si la claridad no se opone, y el genio de la lengua consiente la inversión que sea necesaria al efecto. Ejemplos: «Los ríos son caminos que andan y llevan á donde uno quiere.» (Pascal.) «No vayas al Africa para ver monstruos; viaja por un pueblo en revolución.» (Pitágoras.)—«A ochenta años es lícito tener la *ambición del descanso*.» (Fránklin.) En la primera de estas cláu-



sulas la palabra capital está al principio, en la segunda se halla en el medio y en la tercera ocupa el final.

Cuál sea en cada caso particular la palabra capital ó dominante, la que forma, por decirlo así, la figura principal del cuadro, lo advertirá fácil y necesariamente el escritor, pues no puede ignorar cuál es la que más particularmente quiere inculcar.

5.<sup>a</sup> *Las palabras capitales deben estar libres y desembarazadas de las otras que pudieran hacerles sombra, si así vale decirlo.*—Esta regla significa que cuando hay algunas circunstancias de tiempo, lugar, etc., ú otras modificaciones, se coloquen de modo que no obscurezcan el objeto principal: regla bien observada en la siguiente cláusula de un autor inglés, citado por Blair. Va hablando de los poetas modernos comparados con los antiguos, y dice: «Si al paso que sólo prometen agrandar, aconsejan secretamente é instruyen, pueden, acaso, ahora también como antes, ser tenidos con justicia por los mejores y más ilustres autores.» Esta es, dice con razón Blair, una cláusula bien construida. Contiene muchas modificaciones, todas necesarias, sólo, secretamente, acaso, ahora, también, como, antes, con justicia; y sin embargo, están colocadas con tanta destreza, que no embarazan ni debilitan la cláusula, al paso que el objeto capital, á saber, *ser tenidos* (los poetas) por los mejores y más ilustres autores, se presenta al fin limpio y desembarazado de circunstancias, y ocupa el lugar más distinguido. Fácil cosa sería demostrar el mal efecto que hubiera producido una coordinación diferente; mas esta observación puede cualquiera hacerla por sí mismo. Consérvense las mismas palabras, pero distribúyanse de otro modo, y se verá que la cláusula resulta oscura, débil y arrastrada.

6.<sup>a</sup> *Quando hay varios complementos circunstanciales ó modificativos, procúrese no poner muchos de seguida; sepárense, si es posible, interponiendo algunas palabras que no sean de esta clase.*—Dice la regla si es posible, porque alguna vez no se podrá sin perjuicio de la claridad, y entonces ésta es primero; pero con un poco de cuidado no sucederá con frecuencia. Por ejemplo: *Hace dos me-*

*ses, en el teatro, y en presencia de mi hermano, dije á usted que el negocio no podía convenirme.*» Los tres complementos que se hallan al principio de la cláusula, estarían mejor colocados del siguiente modo: «*Hace dos meses, dije á usted en el teatro, y en presencia de mi hermano, que el negocio no podía convenirme.*»

7.<sup>a</sup> *Las palabras homólogas deben colocarse según sus grados de fuerza.*—Es decir, obsérvese en la colocación de las palabras homólogas el orden que tuvieren entre sí las cosas ó ideas que representan, ya este orden sea de tiempo, ya de importancia, ya de intensidad, etc.

Llámanse *palabras homólogas*: 1.<sup>o</sup>, varios sujetos referidos á un mismo atributo; 2.<sup>o</sup>, varios atributos ó epítetos atribuidos á un mismo sujeto; 3.<sup>o</sup>, varias circunstancias de una misma clase; 4.<sup>o</sup>, una serie de objetos cuya enumeración se hace.—Cuando tales palabras concurren en una cláusula, es indispensable colocarlas con una gradación constante de más á menos, ó de menos á más, en la cual se vea el orden que entre sí tienen los objetos mismos que representan.

Ejemplos: *Orden de tiempo.* Si yo dijese: «Durante el último siglo se sentaron en el trono español Felipe V, Fernando VI, Carlos III, y Carlos IV», habría observado bien el orden con que se sucedieron estos monarcas. Pero si hubiese dicho: «Felipe V, Carlos III, Fernando VI, y Carlos IV», habría faltado al orden cronológico en que debí enlazarlos.

*Orden de lugar.* Si yo dijese: «La culta Europa comprende los Estados de Rusia, Suecia, España, Portugal, Italia, etc.,» faltaría al orden topográfico de lugar, porque habiendo empezado á enumerar los Estados europeos por los más septentrionales, he saltado á los meridionales sin acabar de enumerar aquéllos, y sin mentar los Estados del centro.

*Orden de importancia.* Si decimos: «Los oficiales, los sargentos, los cabos, los soldados...», ó en orden inverso, según el fin con que se haga la enumeración: «Los soldados, los cabos, los sargentos y los oficiales...», la gradación está bien observada; pero faltaríamos á ella



si dijésemos: «Los oficiales, los cabos, los soldados y sargentos...»

*Orden de intensidad ó fuerza.* Si digo: «Los pedantes nos incomodan, nos fastidian, nos matan», los tres verbos estarán colocados según sus grados de fuerza, subiendo de menos á más; pero si, invertido el orden, dijese: «Nos fastidian, nos matan, nos incomodan», no habría gradación ninguna, y la colocación, por consiguiente, sería defectuosa.

Esta regla séptima es de las más importantes. Pocos son los preceptistas que la establecen con claridad; y aun el mismo Blair ha confundido la concatenación de las frases, de que luego hablaremos (291), con la colocación graduada de palabras, que corresponden á la gradación en las ideas, ó al *climax*, de que se trató en la sección de las formas de los pensamientos (80).

8.<sup>a</sup> *Cuando haya una cláusula de miembros desiguales, déjese para lo último el más largo, si las circunstancias lo permiten.*—Ejemplo: no se dirá: «Para que tengas de qué rumiar cuando seas viejo, ramonea mientras eres joven»; sino: «ramonea mientras eres joven, para que tengas de qué rumiar cuando seas viejo.»

9.<sup>a</sup> *Si ser puede, no se concluyan las cláusulas, ni aun cada uno de sus miembros, con un pronombre, un adverbio ú otras de las partes menores del discurso.* Por ejemplo: «Os quejáis de que cada cual atiende á su interés *solamente*, y de lo contrario me aflijo *yo*.» Esta cláusula dirá mejor así: «Os quejáis de que cada cual atiende solamente á su interés, y yo me aflijo de lo contrario.» (Say).

*Cuando los pronombres, adverbios ú otras partes menores del discurso son las palabras capitales, no importa, antes será oportuno, que ocupen el final del miembro ó de la cláusula.*—Por ejemplo: «Para salir de apuros siempre acudes á *mi*, y para divertirme, nunca cuentas más que con *él*.»

10.<sup>a</sup> *Cuando en los diferentes miembros de una cláusula se comparan ó contraponen entre sí varias ideas, se debe observar igual contraste en las palabras y en su colocación.*—Por ejemplo: «El avaro atesora, el pródigo derrocha;

el uno ve siempre próxima la miseria, el otro la ve siempre lejana; el primero se niega á sí mismo hasta lo más necesario, el segundo se concede hasta lo más superfluo; el uno», etc. Aquí hay, además del contraste bien observado, lo que los retóricos llaman *igualdad de miembros*; porque, en efecto, los dos que se contraponen son casi siempre iguales en extensión.—Las cláusulas construídas de este modo, cuando el asunto mismo las pide y no son muy frecuentes, tienen cierta gracia; pero es menester no multiplicarlas, porque en ellas se descubre demasiado el estudio del escritor.

11.<sup>a</sup> *Cuando en los miembros de una cláusula hay ideas que se corresponden entre sí, colóquense en orden paralelo las palabras que los expresen.*—Ejemplo: «Sé piadoso con Dios, obediente á tus padres, respetuoso con tus maestros, fiel á tus amigos, honrado con todo el mundo; que en la piedad, obediencia, respeto, fidelidad y honradez, hallarás recompensa, cariño, amor, bienquerencia y tranquilidad de espíritu.» A esto llaman los retóricos *correspondencia*, y de ella diremos lo mismo que de las contraposiciones, á saber: que no se repitan mucho estas acompasadas coordinaciones, ni se vea que el escritor anduvo á caza de ellas; es menester que vengán naturalmente. Mas cuando la clase misma de los pensamientos contenidos en la cláusula las exige, no es indiferente observar en la colocación de las palabras el orden que indica la correspondencia de las ideas. Cicerón tiene en esto mucho cuidado; y aunque algunas veces parece ya nimio, no obstante, en muchos pasajes da notoria energía á sus cláusulas la bien observada relación de las ideas que se corresponden entre sí.

• 279. **ELEGANCIA DE LAS CLÁUSULAS.**—Las elegancias (de *eligere*, elegir, escoger), no son otra cosa que unas cuantas maneras de construir las cláusulas con cierta belleza y gracia, y aun á veces también con energía.

280. Bajo el título de **ELEGANCIAS**, comprendemos las hasta aquí llamadas *figuras de palabra* ó *figuras de dicción*.

Consisten las elegancias: 1.<sup>o</sup>, en omitir ó no omitir



ciertas palabras, cuando en rigor pudiera hacerse; 2.º, en repetir alguna ó algunas palabras, cuando pudiera evitarse esta repetición; y 3.º, en reunir varias palabras análogas entre sí por el sonido, por los accidentes gramaticales, ó por el significado.

281. *Elegancias de omisión ó no omisión.*—Comprenden las dos figuras llamadas *conjunción ó disolución*.

282. Cuando al presentar una serie de objetos, queriendo que cada uno sea considerado en particular, expresamos la conjunción que indica su enlace, y que en rigor pudiéramos suprimir por elipsis, cometemos una *conjunción ó vínculo* (en griego *polysindeton*). Por ejemplo: «Abatió el huracán la caña, y el arbusto, y el álamo, y el roble de dos siglos.»—También se obtiene el mismo efecto dando á cada sujeto su verbo, ó, lo que es lo mismo, presentando el pensamiento bajo la forma llamada *distribución* (73). Por ejemplo: «Todavía le envilece al pecador la gula, le persigue la lujuria, le envanece la soberbia, le estrecha la avaricia, y le consume la envidia.»

283. Cuando queriendo presentar reunidos los objetos como aglomerados en uno solo, para que así amontonados hagan una impresión más fuerte que la que harían presentados con separación, omitimos las conjunciones que en rigor gramatical podríamos emplear, entonces cometemos una *disyunción ó disolución* (entre los griegos *asyndeton*). Por ejemplo: «Bruto asesina á Cesar, levanta un ejército, acomete, pelea, es vencido, se mata.

Con el mismo objeto referimos también muchos nombres á un solo verbo, y, omitiendo al mismo tiempo las conjunciones, damos á la cláusula notable fuerza y energía. Ejemplo: «Adiós, puedes partir; yo me quedo en Epiro, y renuncio á Grecia, á Esparta, á su imperio, á mi familia.»

284. *Elegancias de repetición.* Consisten en repetir una palabra con el objeto de que la idea por ella representada se grave profundamente en el ánimo de los que nos leen ó escuchan. Repetimos la palabra, aunque según el rigor gramatical pudiéramos omitirla, y, lo que es más, aun

cuando gramaticalmente sea un verdadero pleonasma.

285. Esta especie de elegancias no comprende en el fondo más que una figura, que es la *repetición*; pero ésta toma varios nombres, según los distintos lugares que en la cláusula ocupa la palabra repetida, y según las varias circunstancias que acompañan la repetición.

286. Si la palabra se repite al principio de incisos, miembros ó cláusula, conserva esto el nombre genérico de *repetición* (en griego *anaphora*).—Por ejemplo: «La patria es el techo de nuestros abuelos, es el hogar de nuestro padre, es el lugar bendecido donde dimos besos á nuestra madre, es nuestro culto, es el idioma, es la poesía; es el aire que respiramos; es el sol, ora tibio y suave, ora ardoroso y fuerte, que nos alumbra desde la cuna, variando nuestras alegrías y nuestros placeres según nuestra edad y nuestros gustos; es el carácter nacional, del cual participamos todos; es el aroma del país natal, que sólo nosotros podemos percibir; es el jugo nutricio de la tierra, de las aguas y del cielo, esencia misteriosa sin la cual el árbol trasplantado se marchita en tierra extranjera, y que entristece y hace morir al ave cuando se la enjaula.»

Por lo dicho se infiere que la *conjunción* (282) no es más que una *repetición*.

287. Si la palabra se repite al fin de incisos, miembros ó cláusulas, la repetición se llama *conversión*.—Ejemplo: «¿De dónde viene lo que más lisonjea el gusto? De América. ¿De dónde sacamos las materias más importantes para las artes? De América. ¿A quién debe la Medicina sus más heroicos remedios? A la América.» En este ejemplo hay además una *subyección* (93).

288. Cuando dos ó más cláusulas empiezan por una misma palabra y acaban con otra que es también la misma en todas ellas, aunque distinta de aquélla con que empiezan, hay entonces la figura llamada *compleción*.—Ejemplo: «¿Quién se atrevió á surcar mares inmensos y desconocidos, sino Cortés? ¿Quién osó desembarcar con un puñado de gente en unas tierras bárbaras y lejanas, sino Cortés? ¿Quién sojuzgó imperios enteros, y